

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL SECTOR DEL METAL

En Madrid, a 27 de enero de 2020, reunidos los miembros de la representación sindical y de la representación empresarial, que se relacionan más abajo, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo Estatal de la Industria, la Tecnología y los Servicios del Sector del Metal (CEM):

Por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras Federación de Industria (CCOO- Industria):

D. Álvaro Garrido Romero

Por la Federación de Industria, Construcción y Agro de la Unión General de Trabajadores (UGT-FICA):

D. Jesús Ordóñez Gámez

Por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales del Metal (CONFEMETAL):

D. Andrés Sánchez de Apellániz

D. José Luis Vicente Blázquez

MANIFIESTAN

- 1) Que la reunión tiene por objeto resolver la consulta, referida a la convalidación de la formación en PRL de los trabajadores de dicha empresa.
- 2) La Comisión Paritaria resuelve por unanimidad la siguiente interpretación a la consulta que se hace referencia en el punto 1 de este Acta:
 - CONVALIDACION AUTOMATICA Y COMPLETA CON EL CEM
 - Formación de Directivos
 - Formación de Personal de oficina
 - Formación de Personal de mantenimiento
 - CONVALIDACION DE 11 HORAS CORRESPONDIENTES A LA PARTE COMUN O TRONCAL DE OFICIOS
 - Operarios de puente grúa
 - CONVALIDACION DE 8 HORAS CORRESPONDIENTES A LA PARTE COMÚN O TRONCAL DE OFICIOS
 - Personal de almacén
 - CONVALIDACION DE 7 HORAS CORRESPONDIENTES A LA PARTE COMÚN O TRONCAL DE OFICIOS
 - Carretilleros
 - CONVALIDACION DE 6 HORAS CORRESPONDIENTE A LA PARTE COMÚN O TRONCAL DE OFICIOS
 - Personal en labores de mecanizado Arranque de viruta
 - Personal en labores de mecanizado por Abrasión
 - Personal en labores de mecanizado Deformación y Corte
 - Personal en labores de tratamientos superficiales (pintura/decoración)
 - Personal en labores de Premontaje y Montaje
 - Personal en labores de Carpintería Metálica
 - CONVALIDACION DE 2 HORAS CORRESPONDIENTE A LA PARTE COMÚN O TRONCAL DE OFICIOS
 - Personal en labores de soldadura oxicorte

La Comisión Paritaria ha decidido aplicar el criterio de convalidación parcial expuesto sobre la denominada parte común o troncal. En consecuencia, el resto de la formación troncal y la totalidad de la formación denominada específica por oficio o especialidad deben ser impartidos de manera presencial. La Comisión de interpretación es consciente que determinado contenido formativo ha

podido ser ya impartido, sin embargo prefiere que el mismo se repita y se insista sobre él, razones de protección hacia los trabajadores obligan a ello.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 12,00 horas.

Por UGT-FICA

Por la CC.OO-Industria

Por CONFEMETAL